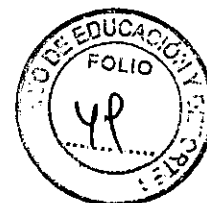




Ministerio de Educación y Deportes

838

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



BUENOS AIRES, 11 JUL 2016

VISTO el expediente N° 17053/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INSTITUTO MIGUEL LILLO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 2604/05 y N° 0431/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 966 del 4 de octubre de 2012 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Educación y Deportes



RESOLUCION Nº 838

legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 966 del 4 de octubre de 2012 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INSTITUTO MIGUEL LILLO, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Educación y Deportes



ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 966 del 4 de octubre de 2012.

*gal*  
*1/20*  
*f*

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

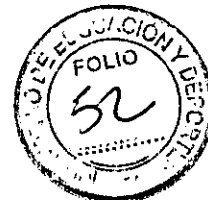
RESOLUCION N° 838

ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

- 838



**ANEXO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INSTITUTO MIGUEL LILLO  
TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL**

**Requisitos de Ingreso:**

Son condiciones necesarias para la Admisión en esta Maestría poseer título universitario en áreas relacionadas a la temática ambiental, acreditando estudios de entre 4 (cuatro) a 5 (cinco) años de duración, otorgado por universidades argentinas o extranjeras, con conocimientos a nivel de lectura comprensiva de ingles (castellano para los participantes provenientes de países de habla no hispana). El comité Académico resolverá la admisión de aspirantes provenientes de disciplinas que no se encuadren dentro del requisito mencionado anteriormente

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**MÓDULO I RELACIÓN NATURALEZA-SER HUMANO**

MGA01	TÓPICOS DE ECOLOGÍA. PARTE 1	---	0	20	---	Presencial	
MGA02	TÓPICOS DE ECOLOGÍA. PARTE 2	---	0	20	---	Presencial	
MGA03	EDUCACIÓN AMBIENTAL. PARTE 1	---	0	20	---	Presencial	
MGA04	EDUCACIÓN AMBIENTAL. PARTE 2	---	0	20	---	Presencial	
MGA05	POBLACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO	---	0	20	---	Presencial	
MGA06	SISTEMAS AGRARIOS Y DESARROLLO REGIONAL	---	0	20	---	Presencial	

**MÓDULO II: HERRAMIENTAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ALTERACIONES AMBIENTALES**

--	--	--	--	--	--	--	--

*Handwritten notes and signatures:*  
 7  
 [Signature]  
 [Signature]



Ministerio de Educación y Deportes

- 838



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MGA07	ECONOMÍA DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	1	0	20	-----	Presencial	
MGA08	DERECHO AMBIENTAL	---	0	20	-----	Presencial	
MGA09	POLÍTICA AMBIENTAL	---	0	20	-----	Presencial	
MGA10	SALUD AMBIENTAL	---	0	20	-----	Presencial	
MGA11	QUÍMICA AMBIENTAL	---	0	20	---	Presencial	
MGA12	BIOTECNOLOGÍA Y AMBIENTE	---	0	20	-----	Presencial	

**MÓDULO III: HERRAMIENTAS PARA IMPLEMENTAR PROPUESTAS DE SOLUCIONES**

MGA13	ASPECTOS BÁSICOS DE GEOLOGÍA. PARTE 1	---	0	20	---	Presencial	
MGA14	ASPECTOS BÁSICOS DE GEOLOGÍA. PARTE 2	---	0	20	---	Presencial	
MGA15	ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PARTE 1	---	0	20	-----	Presencial	
MGA16	ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PARTE 2	---	0	20	-----	Presencial	
MGA17	MANEJO DE CUENCAS Y SUELO. PARTE 1	---	0	20	-----	Presencial	
MGA18	MANEJO DE CUENCAS Y SUELO. PARTE 2	---	0	20	---	Presencial	
MGA19	GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	---	0	20	-----	Presencial	
MGA20	GESTIÓN DE RESIDUOS (URBANOS E INDUSTRIALES)	---	0	20	---	Presencial	

**MÓDULO IV: HERRAMIENTAS PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN**

MGA21	ESTUDIOS Y EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL. AUDITORÍAS AMBIENTALES. PARTE 1	---	0	20	-----	Presencial	
MGA22	ESTUDIOS Y EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL. AUDITORÍAS AMBIENTALES. PARTE 2	---	0	20	---	Presencial	
MGA23	CALIDAD Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	---	0	20	---	Presencial	
MGA24	TALLER DE TESIS	---	0	100	-----	Presencial	

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Educación y Deportes

E 8 3 8



COD	ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

OTRO REQUISITO							
	TUTORÍAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	---	0	160	-	Presencial	
	TESIS	---	0	-	-	---	

*Handwritten signatures and initials*

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 720 HORAS